

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El nuevo Plan de Inspección de transporte por carretera busca mejorar la seguridad y la lucha contra el intrusismo

Contempla una rebaja del importe de las sanciones y una adaptación a la legislación europea

Viernes, 04 de abril de 2014

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha el X Plan de Inspección de transporte por carretera, con el objetivo de garantizar en la Comunidad Foral el cumplimiento de la nueva normativa reguladora estatal, disminuyendo las conductas con mayor tendencia infractora y las que inciden de forma directa en las condiciones de competencia del mercado de transportes.

Se trata de una adaptación del Plan de Inspección Estatal, que incorpora las modificaciones previstas en la Ley 9/2013, de 4 de julio por la que modifica parcialmente la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, (publicada en el Boletín Oficial de Estado número 160, de 5 de julio de 2013, y que entró en vigor el pasado 25 de julio)

Los principios generales que determinan las actuaciones contempladas en el Plan de Inspección de Transportes de Navarra son los siguientes: mejora del grado de cumplimiento de la normativa y de la seguridad; ordenación del mercado del transporte y erradicación de conductas que afecten a la libre competencia entre las empresas, así como del intrusismo; conseguir un transporte de calidad de viajeros y mercancías; continuar con la formación de los servicios de inspección y control; potenciar la coordinación y colaboración con las inspecciones de Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, y potenciar la coordinación y colaboración con otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

Destacan como novedades en el Plan de 2014 la rebaja general del importe de las sanciones y una revisión de éstas para adaptarlas a la legislación de la Unión Europea, particularmente en materia de tiempos de conducción y descanso. También hay cambios en el régimen de responsabilidad administrativas por la comisión de infracciones, previsión de tramitación electrónica de los procedimientos, cambios en el régimen de pago y pago anticipado en carretera con un descuento del 30%. En el ámbito del transporte de viajeros también se han producido novedades en relación con la inspección.

En los últimos años ha ido disminuyendo el número de infracciones y se detecta un mayor cumplimiento de la normativa de transportes, lo que implica un menor número de denuncias y de expedientes sancionadores tramitados. Para la inspección es prioritario identificar dónde se

encuentran las bolsas de fraude y las conductas que distorsionan la competencia.

Control a 11.000 vehículos en 2014

Por lo que respecta a actuaciones en carretera, en 2014 Guardia Civil y Policía Foral controlarán al menos 11.000 vehículos que realicen transporte público de mercancías o viajeros en Navarra. Por otra parte, se mantienen los controles respecto a los vehículos que tengan adscritas tarjetas de servicio privado complementario.

Además, se controlarán al menos 12.000 tacógrafos en carretera y se inspeccionarán los tiempos de conducción y descanso, así como los excesos de peso, el transporte realizado por no residentes, el transporte escolar y de menores. También se exigirá en carretera el certificado de conductor de tercer país a todos los vehículos que se controlen y que sean conducidos por profesionales de países no pertenecientes a la Unión Europea. En cuanto a las condiciones de prestación de servicios en las líneas de transporte de viajeros en junio se llevará a cabo una campaña específica con una duración aproximada de una semana.

En el caso de transporte de mercancías peligrosas se vigilará especialmente que no vayan con exceso de peso y que las estibas estén hechas de forma adecuada y segura, además de comprobar con rigor la documentación. Finalmente, en 2014, al igual que se hizo por primera vez en 2012, se procederá a realizar una campaña específica de control del servicio de taxi, tanto urbano como interurbano.

Otro tipo de actuaciones son las relativas a la inspección de transportes en las empresas. Con carácter general se dedicará atención preferente al tratamiento de las empresas denominadas de “alto riesgo”, es decir, empresas reincidentes en la comisión de infracciones. Durante 2014 será obligatorio controlar al menos el 3% de las jornadas de trabajo, que en Navarra asciende a un total de 47.709 jornadas. También se controlará el certificado de conductor de terceros países. Se recuerda asimismo que la ley tipifica como infracción grave la oferta de servicios de transporte sin disponer de título habilitante exigible para realizarlo o para intermediar en su contratación. En cuanto a las denuncias, se priorizará el examen de aquellas que presenten las asociaciones profesionales y particulares que ostenten un interés legítimo (en 2013 se presentaron seis denuncias), y se atenderá a cuantas reclamaciones se presenten por los usuarios de los servicios de viajeros (en 2013 ascendieron a 537).

Incorporación de nuevas tecnologías

Entre los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Inspección destaca la potenciación e incorporación de nuevas tecnologías a la actuación inspectora. Por otro lado, se subraya la colaboración con las inspecciones de otros departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y otras administraciones que favorezcan la competencia leal en el sector.

El Plan de Inspección será objeto de un seguimiento periódico. Mensualmente, las fuerzas y cuerpos encargados de la vigilancia en carretera remitirán los datos que sean requeridos por la Inspección de transportes, y, tras la finalización del ejercicio 2014, el Servicio de Transportes procederá a realizar un análisis y valoración de las actuaciones practicadas. Asimismo, los datos serán remitidos al Ministerio de Fomento.

Según datos facilitados por el Ministerio de Fomento, en los últimos tres años ha habido en España una reducción superior al 8% en el parque de vehículos de mercancías autorizados. No obstante, durante 2013 prácticamente se ha estabilizado el parque de vehículos y en Navarra se ha registrado un 2% de incremento respecto del ejercicio anterior.